

## CASTO MÉNDEZ NÚÑEZ

**Casto Méndez Núñez nace en Vigo, el 1 de julio de 1824, en una época en que España sufre una decadencia naval, tras la Batalla de Trafalgar y la Guerra de la Independencia a la que se suma la pérdida de buena parte de sus colonias.**

**Cuarto hijo y primer varón de Don José Méndez Guadarrama, administrador de correos y natural de Villafranca del Bierzo, y de la marinesa Doña Tomasa Núñez Fernández.**

**La familia se trasladará a Marín (Pontevedra) a principios de 1828 y posteriormente, en 1831, a Pontevedra. Allí permanecerá Don Casto hasta los 10 años, momento en que se le envía a estudiar a Vigo, sobresaliendo en su formación en las disciplinas de náutica, matemáticas e idioma francés.**

**En primero de marzo de 1840 se le concederá carta-orden de Guardia Marina, sentando plaza el día 23, enfrentándose en 1845 al examen que le promoverá a Guardia Marina de primera clase, por Real Orden de 11 de julio de 1845. Por aquel entonces sus calificaciones ya demostraban que sería un futuro magnífico marino.**

**Fue un reformador preocupado por los avances sociales: reformas de la arcaica estructura del Ministerio de Marina, de los Departamentos Marítimos, estaciones y apostaderos, así como por la imprescindible mejora de los bajos salarios de soldados y marineros.**



214  
Del Almirante General.

Nombramiento y atribuciones del Almirante General

El Almirante General cuando las circunstancias dicten cosa de esta dignidad, sera nombrado por el Pte del Estado en Consejo de Ministros, tenor el suyo, de acuerdo universal de la Armada Naval, sera Miembro del Consejo de Ministros y respondera de la ejecución de las concesiones a la administración del gobierno de su cargo.

~~La dignidad de Almirante General solo~~  
~~deberá recaer en un Almirante o Vicealmirante~~  
~~de la Armada que en el mare habeat de obte-~~  
~~nere etiam considerando como Almirante una~~  
~~antiqua et rara et singularia de tal ministerio~~  
~~debet perficere a quel encargo.~~

El Almirante General tendrá a su  
orden las oficinas necesarias para el des-  
pacho de los negocios de marina en la for-  
ma que se expresa en el título separado

235  
Del Director General de la Armada.

La Dirección General de la Armada se compone de dos directores de la clase de Vicealmirante o Comandante, 3.º de Oficina y 4.º Oficial de govi-  
erno, 1.º Segundo, 2.º Tercero y dos delincuentes.

La Dirección General de la Armada se subdivide en secciones.

1.º La primera sección tendrá encargo la Dirección, caserna y decoración de los lugares de guerra; a la construcción y conservación de los edificios y demás obras civiles e hidráulicas de la Armada. ~~Además~~  
Le pone facultades de inspección en todos los armazones de la Armada y Administración de las com-  
pensaciones a oficiales, oficiales, oficiales, tripulantes, Almirantes, Capitanes, Oficiales, Oficiales y Oficiales. ~~Y~~ y la for-  
mación del presupuesto en los gastos que exigen  
estas obras.

2.º Tendrá también a encargo el trazado y elaboración  
de los planos de buques y edificios; los cortes de  
trabajar en los lugares establecidos; Oficina, se-  
cundaria y conservación de las maestras en  
todas las edades y proporciones destinadas alde  
más a la Armada; el Oficio de instrumentos  
y brújula y elaborarlos, y recortarlos los ejercicios que  
señor p. construcciones; Oficio de materiales

## SUS HAZAÑAS MILITARES

Al tratar cualquier aspecto de la personalidad de Méndez Núñez se han de relacionar sus innumerables virtudes personales y sus ininterrumpidas hazañas militares, destacando su gran aportación a la Campaña del Pacífico y al espíritu de la Real Armada.

Con férreo espíritu de servicio y sacrificio, nunca despreció una misión difícil, expuesta o poco lucida como fue el mando de la fragata blindada *Numancia*, pues nadie quería exponer su carrera admitiendo la jefatura de un buque polémico y novedoso, que zarparía hacia aguas del Océano Pacífico que hervía en gritos de guerra.

Pero la historia de Méndez Núñez no sólo está ligada a la citada fragata sino también a la Guerra del Pacífico entre Perú y Chile contra España.

Durante dicha guerra dirigió la Escuadra Española y bombardeó la ciudad de Valparaíso, atacando a continuación las fortificaciones del puerto de El Callao, el 2 de mayo de 1866.

A las 11,50 horas del 2 de mayo la *Numancia* da inicio al bombardeo de los bastiones, reductos, ciudad, muelle y unidades de guerra del Perú. Por espacio de cinco horas ininterrumpidas la Escuadra del Pacífico, al frente de la que se encuentra Don Casto, destruye sistemáticamente el

complejo defensivo de la plaza fuerte de El Callao, retirándose al caer la tarde sin perder ningún buque.



*Casto Méndez Núñez, brigadier de la Armada, Comandante General de la Escuadra del Pacífico, cae herido en el puente de la fragata Numancia, durante el bombardeo de El Callao (2 de mayo de 1866) MNN-Inv. 190*

Dio orden de “suba la gente a las jarcias y se den los tres vivas de ordenanza antes de retirarnos”, al entender que había cumplido su propósito.

Como consecuencia de esa campaña se divulgó de forma extraordinaria una frase que se le atribuye, con distintas formulaciones: “Más vale honra sin barcos que barcos sin honra”.

Al jefe de Escuadra Don Casto Méndez Núñez se le condecoró con la Cruz de la Marina de Diadema Real con fecha de 10 de enero de 1867. Documento que acompañamos a continuación.

Realizado por: Dra. Carmen Torres López. Jefe del Servicio Educativo y Cultural del Órgano de Historia y Cultura Naval.

